

quien delegue, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, con la documentación exigida en el pliego de condiciones y conforme al modelo que se inserta.

V. La apertura de plicas presentadas, se efectuará en acto público a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación, en la sede del Patronato (Palacio Provincial) y ante la Mesa constituida al efecto.

VI. La Junta del Patronato, con vistas a las ofertas admitidas, hará la adjudicación del concurso, teniendo en cuenta conjunta y discrecionalmente la baja económica, garantías técnicas, solvencia y aplazamiento en el cobro de certificaciones, y en general, cuantas otras circunstancias estime conveniente reservándose en todo caso el derecho a declararlo desierto.

VII. Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, y ser terminadas dentro del plazo fijado en la cédula de calificación provisional expedida por el Ministerio de la Vivienda.

VIII. El proyecto, pliego de condiciones, y demás antecedentes de esta licitación se hallan de manifiesto en la Gerencia del Patronato, donde podrán ser examinados por los interesados, durante las horas de oficina, y en el periodo de presentación de proposiciones.

IX. Todos los gastos que se causen, como consecuencia de esta convocatoria, serán de cuenta del adjudicatario, incluidos escritura, impuestos, arbitrios y tráfico de empresas, y cuantos otros puedan derivarse por razón del contrato.

X. Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don con documento nacional de identidad número, expedido el en y con domicilio en, en nombre propio (o en representación que acredite de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha, y examinados los proyectos y pliegos de condiciones que rigen el concurso convocado por el Patronato Provincial de Viviendas de la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, para la adjudicación y ejecución de las obras de construcción de 32 viviendas de protección oficial, grupo I, aparcamiento y zona ajardinada, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mismos, consignando de conformidad con la cláusula sexta de los pliegos de condiciones lo siguiente:

- a) En cuanto al cobro de las cantidades derivadas a su favor por la ejecución de las obras.....
- b) Como rebaja económica sobre el ti-

po de licitación, se compromete a realizar las obras por el precio de (en letra) pesetas.

c) Para la mejor realización de contrato formula, sin menoscabo de lo establecido en el proyecto y pliego de condiciones, las siguientes sugerencias.....

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Murcia, 27 de junio de 1973.—El Presidente, Gaspar de la Peña Abellán.—5.493-A.

Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de mejora del aprovechamiento de los manantiales de Ules para abastecimiento de aguas.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 11 de julio de 1973, páginas 14166 y 14167, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo correspondiente a la garantía provisional, donde dice: «Para participar en la subasta, 120.000 pesetas», debe decir: «Para participar en la subasta, 125.000 pesetas.»

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Don Jaime Martínez Monche, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1973 por el buque «Montseny», de la matrícula de Barcelona, al buque, de la matrícula de Fagugasta (Chipre), nombrado «Robin».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1973.—El Juez, Jaime Martínez Monche.—5.341-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

La Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda de Santa Cruz

de Tenerife, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2980/1969, de 20 de noviembre, y Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, ha acordado la instrucción de expediente de baja provisional en el Índice de Empresas de las Sociedades y demás entidades jurídicas a bajo relacionadas, cuyos débitos para con la Hacienda Pública, asimismo indicados, han sido declarados fallidos conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, quedando apercibidas por

el presente anuncio de que si en el plazo de treinta días no satisfacen la deuda tributaria causarán baja provisional en el Índice de Empresas y se extenderá por el Registro Mercantil anotación marginal en la hoja abierta a la Sociedad deudora. Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden ministerial de 17 de enero de 1970 citada.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de mayo de 1973. — El Administrador de Tributos, 4.530-E.

Entidad	N. I. F.	Debito
Cía. Industrial y Comercial Isleña, S. A.	A) 38-00064	6.000
Construcciones Pino de Oro, S. L.	B) 38-00064	7.000
Castro Rivero, S. L.	B) 38-00096	249.693
Juan Ríos y Cía, S. L.	B) 38-00108	85.055
Garza, S. L.	B) 38-00112	8.000
Hernández Casanova y Cía, S. L.	F) 38-00125	29.268
Construcciones Bergon, S. L.	B) 38-00122	353.369
I. P. A. N. (Cooperativa Industriales Panaderos)	B) 38-00123	371.759
Importes Canarias, S. L.	B) 38-00148	6.000
Impagry S. L.	B) 38-00164	45.744
Complemento Construcción Canaria, S. A.	A) 38-00211	2.775.481
Cristalería Vicente Gil, S. L.	B) 38-00221	8.000
Industrias Marítimas Tenerife, S. A.	A) 38-00225	271.735
Francisco de la Rosa y Cía, S. L.	B) 38-00235	24.825
Construcciones Urbey, S. L.	B) 38-00251	90.956
Linares y Rodríguez, S. L.	B) 38-00252	71.483
Marítima Interáfrica, S. L.	B) 38-00255	17.637
Marítima Archipiélago, S. L.	B) 38-00256	3.000
Indo Hispana, S. L.	B) 38-00264	8.000
Comercial Santa Cruz, S. A.	A) 38-00284	7.000
Publmedios, S. A.	A) 38-00333	3.000
Importadora Atlántico, S. A.	A) 38-00334	7.500
(Comercial) Mafre, S. L.	B) 38-00336	4.000
Asfalto y Construcciones, S. L.	B) 38-00340	8.000
La Joya de Tenerife, S. A.	A) 38-00378	3.000
Bilten, S. L.	B) 38-00489	27.900
Yanes, S. A.	A) 38-00511	3.000

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA PRIMERA DE BARCELONA-CAPITAL

Don José María Iglesias Ferré, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Barcelona-capital,

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos del concepto recursos eventuales, contraídos años 1968 y 1969, contra varios deudores que se relacionan a continuación, quienes según resulta de los datos consignados en la do-

umentación fiscal consultada, tienen su residencia en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación y en la regla 55.5 de su instrucción, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, por una sola vez, en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los respectivos expedientes de apremio que se les sigue en esta Recaudación; advirtiéndoles que si transurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes conforme a los textos legales citados.

De no hallarse conformes con la provi-

dencia de apremio dictada por el señor Tesorero, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Barcelona, ambos plazos contados a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del antes invocado Reglamento General de Recaudación.

Barcelona, 10 de abril de 1973.—El Recaudador.—4.782-E.

Relación que se cita

Deudores	Domicilio	Población	Número liquidac.	Importe principal
Gregg Davis Marshall	—	Weil-Otterbach (Alemania)	571-2/69	184.500
Helga Sepri	Robert Schindt, 14	Gelsenkirchen (Alemania)	349/69	8.000
Hugo Virreina Prado	Niemannusaez, 152	Kill (Alemania)	541/69	80.000
Margot Noe	Kepler, 41	Manheim (Alemania)	481/69	3.000
Michele Minacori	—	Searslonis (Alemania)	80/69	213.966
Richard Norman Woxman	—	Weil-Otterbach (Alemania)	569-70/69	184.500
Wilhelm Stuhlman	—	Medenbech (Alemania)	244/69	6.000
Peeters Villem	Paddeschootdreef, 27	S. Nicolás-Weas (Bélgica)	107/68	14.398.658
Robert Tacho Nakaba	Bronson Ave, 3858	Los Angeles (E. U. A.)	474-5/69	43.750
Jacques Petit	—	Montieran Dors (Francia)	232/69	5.000
Gregorio Caballero	Pza. de la Alcaldía	Coups (Francia)	400/69	93.450
Gino	—	(Italia)	81/69	213.966
Raffaele Quirino	Cesare Batisti, 9	Torre del Greco (Italia)	127/69	1.534.200
Raffaele Quirino	Via C. Batisti, 9	Torre del Greco (Italia)	427/69	767.106
Leunart Kuist	Prisión de Suecia	(Suecia)	569/68	4.200
Ann Mari Nordli	Prisión de Suecia	(Suecia)	571/68	4.200
Terje Oflien	Prisión de Suecia	(Suecia)	570/68	4.200

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Leopoldo Panero Blanc y Miguel Angel García Luque, cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, en Madrid, calle Lagasca, 87-69, y calle Apolonio Morales, 21, 7.ª derecha, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de junio de 1973, al conocer del expediente 242/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-

prendida en el número 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de 85 gramos de grifa, 37 pastillas LSD, una pastilla de mercurina y por el descubrimiento de 2.007 gramos de grifa, 214 pastillas de LSD, valorado en 38.850 pesetas y 234.970 pesetas, respectivamente.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Leopoldo Panero Blanc, Miguel Angel García Luque y Sonia Kowarich Alonso.

3.º Declarar que en los responsables no concurren las circunstancias modificativas.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción	Sustitutivo comiso
A Leopoldo Panero Blanc ...	700	467 %	3.269	—
A Miguel Angel García Luque	289.620	467 %	1.259.125	231.470
A Sonia Kowarich Alonso ...	3.500	467 %	16.345	3.500
			1.276.739	234.970

5.º Exigir en concepto de sustitutivo de comiso el valor de la mercancía descubierta y no aprehendida, cifrada en 234.970 pesetas, en aplicación del artículo 31 de la Ley, a ingresar por los sancionados, según se indica en el pronunciamiento cuarto.

6.º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo,

en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pese-

tas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económicas-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 8 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.718-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de «Compañía Med Ship Shipping Co.», de El Pireo (Grecia); «Strait Shipping Morocco, S. A.», de Tánger; «U. R. S. A.», de Vaduz (Leichtenstein), y de Christos Kontos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 4 de junio de 1973, al conocer del expediente, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 11, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2.º del artículo 5.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Spiridon Giannkopoulos, Efstathios Kavvadas, Enmanuel Sigalas, Dimitrios Tongas, Dionysios Elontaridis, Stylianos Giakas, Evangelos Kavvadas y Konstantinos Katsaros, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 72, a las Sociedades «U. R. S. A.», de Vaduz (Leichtenstein); «Ned Ship Shipping Co.», de El Pireo (Grecia), y «Strait Shipping Morocco, S. A.», de Tánger.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Pesetas
Spiridon Giannakopoulos	12.352.294
Efstathios Kavvadas	12.352.294
Emmanuel Sigalas	12.352.294
Dimitrios Tongas	12.352.294
Dionysios Elontaridis	12.352.294
Evangelos Kavvadas	12.352.294
Konstantinos Katsaros	12.352.294

y en caso de impago la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar a «Med Ship Shipping Co.», de El Pireo; a «Strait Shipping Morocco, S. A.», de Tánger, y a «U. R. S. A.», de Vaduz, responsables subsidiarios del pago de 12.352.294 pesetas cada una.

6.º Declarar responsable subsidiario de la tercera parte del total importe de la multa, ascendente a 45.291.748 pesetas, en aplicación del número 1, artículo 22, a «Zotel, Compañía Naviera, S. A.», propietaria de la nave.

7.º Declarar el buque afecto al pago de la responsabilidad subsidiaria impuesta a «Zotel, Compañía Naviera, S. A.».

8.º Declarar haber lugar al comiso del tabaco aprehendido.

9.º Declarar procedente la venta del barco por serle de aplicación lo dispuesto en el apartado 2.º del número 1 del artículo 71.

10. Absolver a Christos Kontos.

11. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 22 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.133-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LÉRIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/66 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: B.-2.342 R. L. T.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Objeto: Ampliación red urbana de A. T. con canalización subterránea a 25 kV., enlace E. T. «Balafia»-E. T. «División Azul», elevando la tensión de ésta en Lérida.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. «Balafia» (B.-2.326 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «División Azul». Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, calle Hermanos Albitos, 18 de Julio, Hermanos de la Rosa y pasaje División Azul.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,408.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 150 milímetros, de aluminio, en cable subterráneo.

Estación transformadora: 319 «División Azul».

Emplazamiento: Sita en Pasaje División Azul, Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 160 kVA., de 25/0,22 kV., sustitución del autorizado.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 23 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—9.673-C.

JAEN

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, para la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

En Jaén.—Ampliación de la red subterránea de alta tensión, mediante el tendido de un nuevo cable para 20 KV., en aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, con 782 metros de longitud, con origen en la subestación «Castillo» y final en el centro de transformación denominado «Calvache».—Presupuesto: 1.042.418 pesetas.

En Jaén.—Ampliación de la red subterránea de alta tensión mediante el tendido de un nuevo cable para 20 KV., en aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, con 1.071 metros de longitud, para enlace de los centros de transformación existentes denominados «Subestación Castillo», Caseta Arroyo de San Pedro, Caseta Cooperativa Farmacéutica, Caseta Correos, Caseta Queipo de Llano. Presupuesto: 1.057.674 pesetas.

En Jaén.—Nuevo centro de transformación denominado «Huérfanos», de 250 KVA., relación 5.000 ± 5%/380-230 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, con 157 metros de longitud, con origen en caseta existente denominada «Rey Alhamar». Presupuesto: 533.600 pesetas.

En Bailén.—Nueva red de alta tensión en cable subterráneo para 25 KV., en aluminio de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados, con 649 metros de longitud, que enlazará los centros de transformación existentes denominados «Caseta Ayuntamiento», «Caseta CTNE», «Caseta Linares». Presupuesto: 924.882 pesetas.

En Baeza.—Nuevo centro de transformación denominado «San Francisco», de

400 KVA., relación 6.000 ± 5%/230-133 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, con 1.174 metros de longitud, desde «Caseta General», «Caseta San Francisco», «Caseta Obras Públicas». Presupuesto: 1.846.005 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 20 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Fdez. Pacheco.—2.829-D.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, para la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

En Jaén.—Nuevo centro de transformación denominado «Pío XII», de 250 KVA., relación 25.000 ± 5 % 380-230 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, con 1.157 metros de longitud, a establecer entre casetas «Correa», «Navas de Tolosa», «Pío XII», «Avenida de Madrid», «Cid Campeador», «I. N. P.». Presupuesto: 1.734.993 pesetas.

En Jaén.—Ampliación de la red subterránea de alta tensión, mediante el tendido de un nuevo cable para 20 KV., en aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, con 257 metros de longitud para el enlace de los centros de transformación existentes denominados «Farinas» y «San Eufrasio». Presupuesto: 353.002 pesetas.

En Ubeda.—Ampliación de la red subterránea de alta tensión, mediante el tendido de un nuevo cable para 20 KV., en aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, con 278 metros de longitud, que enlazará los centros de transformación existentes denominados «Torre de Ubeda» y «Caseta Marín». Presupuesto: 328.436 pesetas.

En Alcaudete.—Nuevo centro de transformación denominado «Campiña», de 250 KVA., relación 25.000 ± 5 %/230-133 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 25 KV., en aluminio de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados, con 285 metros de longitud, a establecer entre casetas «Marqués», «Campiña», «CTNE». Presupuesto: 1.035.988 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 20 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Fdez. Pacheco.—2.830-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Energ. e I. Aragonesas)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que les reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 81.535 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.001.838 al 5.083.372, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», mediante escritura pública de 21 de junio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de julio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 9.769-C.

Admisión de valores a la cotización oficial (Energ. e I. Aragonesas)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que les reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 635.422 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.083.373 al 5.718.794, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», mediante escritura pública de 11 de octubre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de julio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 9.768-C.

Admisión de valores a la cotización oficial (HIDROLA)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 162.391 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 74.470.824 al 74.633.214, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de 28 de diciembre de 1972.

Bilbao, 5 de julio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 9.898-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial

de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Compañía Inmobiliaria Valenciana, Sociedad Anónima»:

150.000 acciones ordinarias, serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, n.º m.º 100.001 al 250.000, ambos inclusive.

Las acciones números 100.001 al 125.000 fueron emitidas por escritura pública de fecha 24 de marzo de 1969, los números 125.001 al 150.000 por escritura de 25 de marzo de 1970, los números 150.001 al 200.000 por escritura de 25 de octubre de 1971 y los números 200.001 al 250.000 por escritura de 9 de junio de 1972.

Las acciones de que se trata son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad en esta Bolsa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.897-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Luis Cavanna Arlegui ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—9.752-C.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Adolfo Virgili Quintanilla, Notario que fué de Córdoba y antes de Mosqueruela, Cantavieja, Simat de Valldigna y Montilla, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 10 de julio de 1973.—El Decano, Alfonso Cruz Auñón.—9.889-C.

BANCO DE ESPAÑA

27.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1946.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy:

Número de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1946</i>					
A					
14	500	6.501 a 7.000	213	250	53.001 53.250
17	500	8.001 8.500	234	250	58.251 58.500
19	500	9.001 9.500	240	250	59.751 60.000
43	500	21.001 21.500	243	250	60.501 60.750
50	500	24.501 25.000	281	250	70.001 70.250
54	500	26.501 27.000	283	250	70.501 70.750
96	500	47.501 48.000	387	250	96.501 96.750
125	500	62.001 62.500	398	250	98.751 99.000
157	500	78.001 78.500	445	250	111.001 111.250
160	500	79.501 80.000	447	250	111.501 111.750
185	500	92.001 92.500	479	250	119.501 119.750
249	500	124.001 124.500	492	250	122.751 123.000
251	500	125.001 125.500	498	250	123.751 124.000
271	500	135.001 135.500	502	250	125.251 125.500
277	500	138.001 138.500	572	250	142.751 143.000
341	500	170.001 170.500	577	250	144.001 144.250
392	500	195.001 196.000			
417	500	208.001 208.500			
454	500	226.501 227.000			
485	500	232.001 232.500			
481	500	240.001 240.500			
512	500	255.501 256.000			
515	500	257.001 257.500			
521	500	260.001 260.500			
544	500	271.501 272.000			
589	500	299.001 299.500			
B					
10	250	2.251 a 2.500	18	10	171 a 180
40	250	9.751 10.000	38	10	371 380
51	250	12.501 12.750	68	10	671 680
55	250	13.501 13.750	73	10	721 730
85	250	21.001 21.250	75	10	741 750
93	250	23.001 23.250	98	10	971 980
103	250	25.501 25.750	131	10	1.301 1.310
112	250	27.751 28.000	141	10	1.401 1.410
153	250	38.001 38.250	145	10	1.441 1.450
158	250	39.251 39.500	167	10	1.661 1.670
163	250	42.001 42.250	190	10	1.891 1.900
182	250	45.251 45.500	234	10	2.331 2.340
190	250	47.251 47.500	255	10	2.541 2.550
			259	10	2.581 2.590
			294	10	2.931 2.940
			341	10	3.401 3.410
			344	10	3.431 3.440
			349	10	3.481 3.490
			351	10	3.501 3.510
			359	10	3.581 3.590
			440	10	4.391 4.400
			443	10	4.421 4.430
			470	10	4.691 4.700
			480	10	4.791 4.800

Madrid, 11 de junio de 1973.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: P. el Director general, José Porcuna.—5.447-E.

**BANCO DE CASTILLA
SALAMANCA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco que detallamos a continuación, procederemos a expedir duplicado del mismo salvo reclamación notificada dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Resguardo número 4486/1736, de fecha 10 de noviembre de 1947, a nombre de doña Martina Garechana Belausteguioitia de Muruelaga (Vizcaya), comprensivo de 20 acciones serie B, números 19470/89, y por 10.000 pesetas nominales.

Salamanca, 2 de julio de 1973.—2.862-D.

BANCO CENTRAL

Agencia Urbana número 18

ZARAGOZA

Independencia, 32-34

Habiendo sufrido extravío los resguardos número 30.796, de fecha 26 de mayo de 1972, expedido por esta oficina a favor de don Clemente Vidal Sánchez y comprensivo de nueve acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», serie A, números 12.630.199/207, y el resguardo número 32.204, de fecha 20 de agosto de 1972, comprensivo de 28 acciones Banco Central, números 12.555.411/38, expedido a favor del anteriormente citado, se hace público estos extravíos por una sola vez, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de responsabilidad.

Zaragoza, 12 de julio de 1973.—El Director, Luis Alabau Piña.—9.896-C.

BANCO HISPANO AMERICANO

A los efectos del artículo 64 de los Estatutos se anuncia la desaparición del extracto de inscripción número 903.494, de diez acciones, expedido con fecha 28 de julio de 1972 a favor de don Rafael Amigó Cosp y doña Isabel María Serra Ferrer.

Pasados quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio sin que se haya presentado reclamación justificada, se procederá a la expedición del nuevo extracto a nombre de los citados titulares, sin responsabilidad por este Banco.

Madrid, 14 de julio de 1973.—El Secretario general, Manuel Otero Torres.—9.906-C.

INDUSTRIAS DEL EMBOTELLADO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Industrias del Embotellado, S. A.», de acuerdo con los artículos número 17 y siguientes de los Estatutos sociales de la misma convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de camino Corbera Alta, número 23, el próximo día 10 de agosto de 1973, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, para el 11 de agosto, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º Constitución de la Junta.
- 2.º Ratificación de todos los acuerdos de las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, celebradas el 28 de junio de 1973, y particularmente:

- a) Nombramiento del nuevo Consejo.
- b) Reducción del capital conforme al

artículo número 44 de la Ley de Sociedades Anónimas por no haber desembolsado ciertos socios los dividendos pasivos que les correspondía realizar, con previa propuesta de enajenación de estas acciones, según el apartado tercero del mencionado artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Según el artículo número 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obligado cumplimiento, reducción del capital de la Sociedad de 10.000.000 de pesetas, representado por 10.000 acciones de 1.000 pesetas cada una, a 10.000 pesetas, representado por 10 acciones de 1.000 pesetas cada una, con agrupación de acciones para su canje o estampillado por el procedimiento que la Junta acordare, de manera que

por cada 1.000 acciones antiguas correspondía una de las de nueva emisión.

3.º Autorizar al Consejo para proceder a una ampliación de capital de 14.990.000 pesetas para alcanzar un capital social de la Sociedad de 15.000.000 de pesetas. Autorizar también al Consejo para que esta ampliación se lleve a cabo en la forma y condiciones que considere más oportuna para la buena marcha de la Sociedad y con aplicación de la convertibilidad de los préstamos acordados en la Junta general de 21 de junio de 1972.

4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 12 de julio de 1973.—Jesús Aranda del Villar, Director-Gerente.—2.951-D.

VASCO MONTAÑESA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	6.062.965	Capital	50.000.000
Cartera de valores	76.385.970	Reserva legal	5.787.395
Inmovilizaciones tangibles	23.936	Fondo de fluctuación de valores	9.761.909
		Fondo de regularización de dividendos	1.000.000
		Reserva voluntaria	9.504.508
		Acreedores	127.093
		Resultados del ejercicio	6.290.966
Total	82.471.871	Total	82.471.871

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saneamiento de la cartera	100.025	Cupones y dividendos	2.983.172
Gastos varios	61.033	Beneficio en venta de valores	3.335.051
		Venta de derechos de suscripción	41.365
		Primas de asistencia a Juntas	21.164
Resultados en 1972	6.290.966	Intereses bancarios	71.272
Total	6.452.024	Total	6.452.024

Resumen de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1972

Grupos de valores	Costo efectivo	Según cotización bursátil
De renta variable cotizados en Bolsa:		
De Alimentación	3.788.810	7.991.600
Papel y Artes Gráficas	394.020	497.250
Petróleos	2.560.890	4.815.490
Químicas	990.940	1.707.000
Materiales de construcción	389.570	895.540
Metálicas básicas	161.670	344.325
Maquinaria no eléctrica	244.066	306.000
Automóviles	1.214.560	1.732.100
Imobiliarias	1.388.060	2.459.850
Agua y Gas	658.390	1.147.500
Electricidad	12.577.790	27.061.974
Navegación marítima	246.800	605.900
Telecomunicaciones	3.230.450	8.806.000
De servicios comerciales	7.134.780	21.830.025
Bancos	13.474.570	40.879.830
Sociedades de inversión mobiliaria	3.988.710	8.885.320
Fondos de inversión mobiliaria	1.390.520	1.848.698
Seguros y capitalización	430.180	540.000
Otras Entidades financieras	464.030	740.800
	54.688.780	133.155.322
De renta variable no cotizados en Bolsa	2.475.680	3.014.250
De renta fija cotizados en Bolsa	15.205.010	16.543.815
De renta fija no cotizados en Bolsa	1.321.500	1.380.700
Fondos Públicos	2.695.000	2.750.000
	76.385.970	156.844.087

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Clase de valor	Nominal	Valor en libros
Acciones y obligaciones Fecsa	4.536.000	5.182.440
Acciones y obligaciones Hidro Española	4.677.500	4.690.470
Acciones y obligaciones Iberduero	3.191.000	4.123.040

Madrid, 23 de junio de 1973.—Luis Sáez de Ibarra.—9.494-C.

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO, COMPANIA DE SEGUROS, S. A.

BARCELONA

Calle Infanta Carlota Joaquina, 34

Estado del Activo y Pasivo en 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.500.000	Capital social suscrito	30.000.000
Caja	10.067.459	Reservas patrimoniales	23.351.642
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	142.582.689	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)	516.134.167
Valores mobiliarios	217.235.719	Provisiones	15.595.105
Inmuebles	61.672.813	Reaseguro aceptado	103.037
Anticipos sobre pólizas	39.240	Reaseguro cedido	91.294.209
Delegaciones y Agencias	26.444.539	Delegaciones y Agencias	2.304.101
Recibos de primas pendientes de cobro	77.232.835	Coaseguradores	182.358
Coaseguradores	3.755.549	Acreedores diversos	42.376.664
Reaseguro aceptado	18.082.882	Pérdidas y Ganancias	1.602.750
Reaseguro cedido	152.245.671	Cuentas de valores nominales	1.602.750
Deudores diversos	17.672.890		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.347.893		
Efectos mercantiles a cobrar	762.754		
Fianzas	1.458.671		
Mobiliario e instalación	10.385.465		
Cuentas de valores nominales	1.602.750		
	745.063.619		745.063.619

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	1.046.310	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	641.063
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	609.186
Ramo de Automóviles Obligatorio	1.808.436	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Automóviles Voluntario	98.477	Ramo de Accidentes Individuales	9.416.931
Ramo de Vida	1.378.882	Ramo de Enfermedades	301.742
Otros Ramos	90.984	Ramo de Incendios	8.881.696
Ramo de Accidentes del Trabajo (en liquidación)	200.675	Ramo de Responsabilidad civil general	6.614.132
	4.706.414	Ramo de Robo	400.618
Saldo acreedor:		Ramo de Cristales	57.284
Del ejercicio anterior	149.664	Saldo del ejercicio anterior	149.664
Del ejercicio actual	21.969.912		
	27.372.316		27.372.316

Madrid, 5 de julio de 1973.—9.490.C.

UNION PREVISORA, S. A.

Compañía de Seguros

MADRID

Doctor Esquerdo, 63

Balance de situación en 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	39.510.308	Capital social	30.000.000
Valores mobiliarios	137.721.855	Reservas patrimoniales	33.483.074
Inmuebles y solares	60.526.781	Reservas técnicas legales	184.947.845
Anticipos sobre pólizas Vida	293.415	Provisiones	8.803.016
Delegaciones y Agencias.—Cuenta efectivo	11.452.578	Reaseguro cedido	16.405.818
Recibos pendientes de cobro	13.722.707	Reaseguro aceptado	337.457
Reaseguro cedido	21.218.572	Acreedores diversos	16.116.852
Mobiliario, instalación y vehículos	30.121.590	Pérdidas y Ganancias	12.929.167
Mobiliario fondo prevision inversiones	1.468.680		
Otras cuentas deudoras	7.016.543		
Total Activo	397.023.029	Total Pasivo	397.023.029

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos:		Saldos acreedores de los Ramos	
Robo	101.154	Asistencia sanitaria	2.707.057
Autos obligatorio	1.325.865	Dececos	1.107.405
Regularización de accidentes de trabajo	61.992	Subsidio	634.793
Pérdidas y ganancias	19.999.167	Vida	439.201
		Incendios	277.909
		Individual	4.989.444
		Autos voluntario	1.861.248
		Cristales	95.332
		Seguro obligatorio de Caza	149.674
		Responsabilidad civil	256.285
		Rentas e intereses	2.499.820
Total Debe	21.718.168	Total Haber	21.718.168

Madrid, 9 de julio de 1973.—2.578-12.

EMPRESA NACIONAL DE ARTESANIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inversiones tangibles	76.654.743,81		Capital	350.000.000,00	
Inversiones financieras	13.648.187,58		Fondos de financiación	99.039.373,80	
Inversiones intangibles	44.851.476,84		Amortizaciones	3.346.490,94	
Disponible	13.326.841,63		Exigible	108.908.394,73	
Realizable	219.032.099,74		Transitorias	1.334.223,26	
Almacenes	122.394.096,62		Cuentas de orden	112.785.000,00	
Resultados anteriores	30.899.305,50				
Resultados 1972	33.844.627,21				
Transitorias	1.976.804,00				
Cuentas de orden	112.785.000,00				
Total	675.414.482,73		Total	675.414.482,73	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Costo servicios centrales	54.557.150,72		Resultados de explotación	21.493.236,03	
Gastos financieros	1.923.269,43		Resultados ajenos a la explotación	1.147.567,91	
			Resultados de 1972	33.844.627,21	
Total	56.480.420,15		Total	56.480.420,15	

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria y se distribuye gratuitamente a toda persona que lo solicite, aparece periódicamente este mismo documento con una información completa.

Madrid, 7 de julio de 1973.—El Director Gerente, Antonio Sánchez Llamusi.—9.612-C.

INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS EXTREMENAS, S. A.

(I. F. E. S. A.)

Matadero Regional de Mérida

En virtud de lo dispuesto en el artículo 51, número 3, del Decreto 1511/1972, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, se publica en este «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Empresa del epígrafe, correspondiente al ejercicio de 1972.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Regularizado a tenor de lo previsto en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado	575.588.307,84		Capital social	325.000.000,—	
Circulante	677.207.165,54		Otros fondos de financiación	275.048.185,98	
Pérdida de los ejercicios anteriores	36.439.257,78		Fondos de amortización	262.657.767,96	
Pérdida del ejercicio 1972	13.339.546,95		Circulante	424.900.401,42	
Enlaces y transitorias	16.198.981,57		Enlaces y transitorias	30.166.834,32	
Total Activo	1.317.773.199,68		Total Pasivo	1.317.773.199,68	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de explotación no aplicados al costo	34.594.938,84		Resultado en ventas	83.558.085,13	
Desviaciones en Centros de producción	18.576.734,37		Otros ingresos de explotación	1.027.368,16	
Resultados ajenos a la explotación	1.810.777,50		Regularización de almacenes	1.774.432,84	
Amortización intangible	348.451,—				
Previsión de créditos de dudoso cobro	234.323,58				
Gastos financieros	43.132.207,79		Pérdida del ejercicio 1972	12.339.546,95	
Total Debe	98.690.433,08		Total Haber	98.690.433,08	

En el «Boletín de Información Financiera», que mensualmente publica el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a todas las personas que lo solicitan, aparecen periódicamente estos documentos, con una información completa.

Mérida, 3 de julio de 1973.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Solano Pereda-Vivanco.—El Director Económico Financiero, José María Carrió Llopis.—9.631 C.

MOBILIARIA DEL CANTABRICO, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	14.649.009,87	Capital desembolsado	200.000.000,—
Caja	4.310.869,—	Reservas y fondos	2.347.913,70
Bancos	10.338.340,87	Reserva voluntaria	2.347.913,70
Cartera de valores	149.536.347,85	Acreedores	1.174.379,—
Acciones cotizadas	148.643.205,05	Per compras realizadas de valores	1.174.379,—
Acciones no cotizadas	503.142,80	Diversas	732.144,19
Obligaciones cotizadas	390.000,—	Resultados del ejercicio	27.184.393,07
Deudores	63.657.419,34		
Por ventas realizadas de valores	63.657.419,34		
Diversas	—		
Inmovilizaciones tangibles	—		
Inmovilizaciones intangibles	3.576.053,90		
Resultados del ejercicio	—		
Total	231.418.829,96	Total	231.418.829,96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

GASTOS		INGRESOS	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	162.000,—	Cupones y dividendos	4.839.256,83
Pérdida en venta de títulos	202.185,80	Beneficio en venta de títulos	23.409.964,16
Inmoviliz. intangibles (amortización)	357.805,29	Prima de asistencia a Juntas	75.267,97
Intereses bancarios	13.798,05	Intereses bancarios	11.544,85
Otros gastos	236.051,80		
	971.640,74		
Resultado del ejercicio	27.184.393,07		
Total Debe	28.136.033,81	Total Haber	28.136.033,81

Relación de valores al 31 de diciembre de 1972

Títulos	Nominal	Estimación balance	Valor resultante cambio medio diciembre 1972
Acciones cotizadas:			
Alimentación, bebidas y tabacos	1.883.000	6.225.658	7.993.668
Textiles	1.128.000	3.553.728	2.884.238
Petróleos	2.717.000	8.486.151	10.898.797
Químicas	1.792.500	11.983.035	12.505.249
Materiales de construcción	1.952.500	7.433.979	8.498.205
Material y maquinaria eléctrica	1.380.750	6.870.146	8.421.397
Automóviles y maquinaria agrícola	61.500	167.895	148.067
Construcción y obras públicas	477.000	2.227.153	3.468.923
Inmobiliarias	463.000	1.274.259	1.478.587
Agua y Gas	30.000	39.374	40.628
Electricidad	23.435.500	46.683.314	64.758.182
Telecomunicación	245.000	439.810	772.127
Bancos	6.265.500	41.410.739	52.981.509
Inversión mobiliaria	924.500	2.268.995	3.651.873
Seguros y capitalización	1.375.000	9.558.835	9.968.750
Acciones no cotizadas:			
Varias	160.500	505.142	1.156.800
Obligaciones cotizadas:			
Químicas	243.000	843.000	370.577
Inmobiliarias	47.000	47.000	47.000
Totales	46.468.250	149.536.307	191.022.571

Madrid, 6 de julio de 1973.—9.474-C.

INVERSORA DE EXPANSION, S. A.
(INVEX)

Solicitud de dividendo pasivo

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 4 de junio de 1973, acordó solicitar a los señores accionistas el dividendo pasivo de doscientos millones de pesetas (200.000.000), en la proporción que a cada uno corresponda, en la forma y plazos siguientes:

Cien millones de pesetas (100.000.000), deberán ser ingresados en la caja social antes del 30 de septiembre de 1973, y los cien millones de pesetas (100.000.000) restantes deberán quedar ingresados en la caja social antes del 30 de marzo de 1974.

Se recomienda a los señores accionistas, a efectos de control administrativo de los desembolsos, transfieran su importe a la cuenta corriente que «Inversora de Expansión, S. A.» (INVEX), tiene abierta en el «Banco Riva y García, S. A.», de Madrid, plaza de Santa Ana, número 14, y en el mismo «Banco Riva y García, S. A.», en Barcelona, ronda de San Pedro, números 29 y 31, debiendo indicar en la orden de transferencia, y como título de la misma, «Desembolso pasivo 30 de septiembre de 1973» y «Desembolso pasivo 30 de marzo de 1974».

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Arias Salgado Mentalvo.—9.233-C.

COMERCIAL DE MAQUINAS-HERRAMIENTAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo adoptado en la Junta general universal celebrada el día 18 de junio pasado ha quedado disuelta la Compañía Mercantil «Comercial de Maquinas-Herramientas, S. A.»

Madrid, 1 de julio de 1973.—El Liquidador.—9.856-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

OVIEDO

Dividendo activo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 1973, el Consejo de Administración ha dispuesto el pago de un dividendo activo, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1972, de veinte pesetas líquidas por título.

Este dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón número 67, a partir del día 15 de julio de 1972, en las siguientes entidades bancarias:

- Banco de Bilbao.
- Banco Herrero.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Oviedo, 10 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.888-C.

RHODIA IBERICA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle de San Salvador, número 29, el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación y modificación del objeto social de la Compañía y consecuente modificación, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Transformación en preferentes de las acciones ordinarias que seguidamente se indican, creando al efecto dos series de acciones, en la forma siguiente:

Serie «A»: Constituida por las acciones números 1 al 6.000, 6.009 al 6.045, 6.054 al 6.090, 6.099 al 6.135, 6.143 al 6.180, 6.188 al 6.225, 6.233 al 6.750, 6.756 al 6.900, 7.411 al 7.590, 8.101 al 8.280, 8.791 al 8.970, 9.481 al 9.860, 10.171 al 10.350, 11.131 al 11.400, 11.851 al 12.000, 12.451 al 12.600, 13.051 al 13.200, 13.651 al 13.800, 16.721 al 17.000, 17.531 al 18.400, 20.121 al 20.700; todas inclusive, con carácter de preferentes.

Serie «B»: Constituida por las acciones números 6.001 al 6.008, 6.046 al 6.053, 6.091 al 6.098, 6.136 al 6.142, 6.181 al 6.187, 6.226 al 6.232, 6.751 al 6.755, 6.901 al 7.410, 7.591 al 8.100, 8.281 al 8.790, 8.971 al 9.480, 9.661 al 10.170, 10.351 al 11.130, 11.401 al 11.850, 12.001 al 12.450, 12.601 al 13.050, 13.201 al 13.650, 13.801 al 16.720, 17.001 al 17.530, 18.401 al 20.120; todas inclusive, con el carácter de ordinarias.

3.º Consecuentemente con lo anterior, modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales e inclusión de un nuevo artículo en los Estatutos con el número de artículo 6 bis, que regule los derechos económicos de las acciones preferentes creadas.

4.º Determinación, en su caso, de una retribución complementaria al señor Presidente del Consejo de Administración.

De no reunirse el quórum de asistencia

exigido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora.

Para el ejercicio del derecho de asistencia se recuerda el contenido del artículo 12 de los Estatutos sociales, en orden a la inscripción de las acciones en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, así como el régimen de delegaciones.

Barcelona, doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Aguilar Canosa.—9.875-C.

FRIGO. S. A.

BARCELONA

Perú, número 81

Pago de dividendo

Habiéndose acordado por la Junta general ordinaria, celebrada el pasado día 19 de junio de 1973, el pago del cupón número 54 de las acciones de esta Sociedad, por la presente se pone en conocimiento de los señores accionistas que el mismo podrá hacerse efectivo, a partir del próximo día 1 de agosto, todos los días laborables, en el domicilio social, calle Perú,

número 84, de cinco a siete, y en los siguientes Bancos:

Banca Jover, Barcelona.
Banco Comercial Transatlántico, Barcelona.
Banco Comercial Transatlántico, Madrid.

a razón de 44.63 pesetas líquidas (nominal, 52,50), para el cupón de las acciones de la serie A, comprendidas entre los números 1 al 3.000, y de pesetas 29,75 líquidas (nominal, 35 pesetas), para las de la serie B, números 3.001 al 437.668.

Barcelona, 11 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—2.631-5.

EMPRESA NACIONAL CARBONIFERA DEL SUR. S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tangible	211.131.590,54	Capital	270.000.000,00		
Intangible	31.016.758,83	Reservas	5.608.818,40		
Cuentas financieras	109.457.891,00	Creditos financieros	11.124.213,74		
Aprovisionamientos	97.500.479,81	Fondos de amortización	118.324.363,34		
		Cuentas financieras	27.747.148,15		
		Cuentas transitorias	36.898.754,04		
		Resultados	9.403.422,54		
	449.106.730,18				479.106.730,21

Cuenta de resultados del ejercicio 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Coste de ventas	323.981.965,77	Remanente ejercicio anterior	215.616,63		
Coste de consumos propios	6.728.727,17	Ventas	348.315.855,75		
Gastos efectivos de ventas	7.275.586,48	Facturación consumos propios	6.849.520,40		
Reserva para Impuesto de Sociedades	1.520.000,00	Otros rendimientos indirectos de la explotación	3.628.709,18		
Beneficio líquido del ejercicio	9.187.805,91				
Remanente ejercicio anterior	215.616,63				
	9.403.422,54				
	359.009.701,96				359.009.701,96

Madrid, 27 de junio de 1973.—9.624-C.

COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS. S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	22.500.000	Capital social suscrito	50.000.000		
Cuentas Casa Central (extranjeras)	434.180	Reservas patrimoniales	25.019.046		
Caja y Bancos	23.718.695	Fondo de fluctuación de valores	24.132.136		
Valores mobiliarios	64.028.765	Reservas técnicas legales	104.527.821		
Inmuebles	15.193.694	Para estabilización	748.229		
Préstamos	400.000	Para pago com. primas pendientes de cobro	576.698		
Anticipos sobre pólizas de vida	2.087.944	Provisiones	6.339.513		
Delegaciones y Agencias	23.184.385	Reaseguro aceptado	1.588.315		
Recibos de primas pendientes de cobro	3.168.508	Reaseguro cedido	14.151.544		
Coaseguradores (salidos activos)	219.661	Coaseguradores (salidos pasivos)	61.436		
Reaseguro aceptado	2.742.406	Acreedores diversos	9.025.091		
Reaseguro cedido	12.110.324	Pérdidas y ganancias			
Salidos activos en efectivo	2.072.393	Ejercicio actual	935.490		
Deudores diversos	714.000				
Mobiliario, instalaciones y máquinas	1				
Vehículos	4				
Material	1				
Comisiones descontadas	1				
Total Activo	237.115.519	Total Pasivo	237.115.519		

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortizaciones	1.687.611	Producto fondos invertidos	5.802.928		
Provisiones	1.781.718	Salidos acreedores de los Ramos:			
Salidos deudores de los Ramos:		Accidentes individuales	1.405.518		
Vida	226.728	Incendios	2.021.640		
Automóviles (obligatorio)	674.638	Robo	14.866		
Automóviles (voluntario)	3.971.903	Transportes	1.136.176		
Cristales	31.352	Otros Ramos	690.931		
Saldo acreedor del ejercicio	935.690				
Total	11.272.059	Total	11.272.059		

Barcelona, 11 de julio de 1973.—9.678-C.

INVERSORA DE MONORAGON, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible:		Fondos propios:	
Banco Vizcaya	65.106,01	Capital	200.000.000,—
Banco Industrial de Bilbao	824,10	Fondo amortización	22.090,30
Caja Ahorros Vizcaina	852,25	Exigible:	
Caja	14.529,50	Banco Vizcaya cta. cto. cdo.	9.748.452,60
Inversiones:		Acreedores	4.235.175,74
Valores mobiliarios cotizados	231.138.762,38	Pagos pendientes	38.282,77
Valores mobiliarios no cotizados	6.500.000,—	Resultados:	
Inmovilizado:		Pérdidas y Ganancias	31.562.868,84
Locales oficina	2.500.867,70	Cuentas de orden:	
Mobiliario e instalaciones	220.903,—	Valores depositados Banco Vizcaya	106.016.523,50
Realizable:		Depósitos pendientes	125.112.238,88
Deudores	5.143.025,31		
Depósitos y fianzas	35.000,—		
Cuentas de orden:			
Depósitos Banco Vizcaya	106.016.523,50		
Valores pendientes de depósito	125.112.238,88		
Total Activo	476.733.632,63	Total Pasivo	476.733.632,63

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales:		Resultado de Cartera	21.501.860,75
Personal	1.532.873,10	Rendimiento de valores	16.297.110,32
Gastos oficina	153.972,93	(Dividendos 3.842.810,12.)	
Gastos financieros	324.719,68	(Vta. cupones 12.454.300,20.)	
Pérdidas y Ganancias	2.439.067,30	Resultados varios	64.530,78
Beneficio líquido	31.562.868,84		
Totales	37.893.501,85	Totales	37.893.501,85

Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1972

Clase de valor	Número de acciones	Pesetas Valor nominal	Pesetas Valor efectivo Adquisición	Pesetas Valor efectivo Cambio medio diciembre
Hidroilas	29.937	14.988.500	40.032.253,25	39.671.015,55
Hidro-Nitro	600	300.000	691.860,—	612.870,—
Iberduero	29.477	14.739.500	49.509.569,20	49.115.307,10
Región Diciembre	133	66.500	212.567,26	216.264,65
FECSA-Pequeña	3.460	3.460.000	9.253.770,—	9.010.878,—
Savillanas	5.329	2.664.500	7.782.471,60	7.162.975,35
Hornos	26.410	13.205.000	29.285.521,—	22.616.203,50
Hornos-Noviembre	7.590	3.795.000	5.645.861,45	6.347.896,50
Olarras	9.000	4.500.000	7.227.000,—	13.493.700,—
SFAT	475	475.000	1.786.000,—	1.701.260,—
Echavarrías	3.159	3.159.000	4.359.420,—	4.597.924,50
Banco Bilbao	3.630	1.815.000	17.128.338,50	18.620.266,50
Bankunión	19.045	9.022.500	45.426.483,—	52.053.509,25
Bankunión-Mayo	1.856	928.000	828.742,40	5.288.488,40
Banco Atlántico	750	750.000	7.657.500,—	8.069.400,—
Banco Industrial de Bilbao	4.000	2.000.000	14.147.000,—	15.004.400,—
Banco Hispano Americano-Junio	250	125.000	125.000,—	1.030.500,—
Lemonas	1.922	711.000	2.161.440,—	2.310.750,—
Sánchez Romero Carvajal «Jabugosa»	1.000	5.000.000	5.000.000,—	—
Archanda, S. A.	6.000	6.000.000	6.000.000,—	—
		87.683.500	245.361.795,66	255.983.607,30

Bilbao, 22 de junio de 1973.—2.818-D.

SUMA FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Comunica a sus partícipes la modificación de los artículos 21 y 34 de su Reglamento, tal y como se detalla a continuación:

Artículo 21. Comisiones por suscripción y reembolso (antiguo)

La Sociedad gestora percibirá comisiones por suscripción y reembolso, por cuyo importe pagará los gastos correspondientes, quedando el saldo en su provecho.

Se establece en el 6 por 100 la comisión máxima a percibir sobre el precio de las participaciones en concepto de comisión por suscripción. No obstante, la Sociedad

gestora podrá establecer con carácter general una escala de bonificaciones según la cuantía de las suscripciones. La comisión mínima será del 2 por 100.

Los reembolsos de participaciones devengarán a favor de la Sociedad gestora el 1 por 100 sobre el precio efectivo de las participaciones.

Las comisiones por suscripción y reembolso a que hace referencia el presente artículo tendrán el carácter de máximas, pudiendo reducir las la Sociedad gestora.

Artículo 21. Comisiones por suscripción y reembolso (modificado)

La Sociedad gestora percibirá comisiones por suscripción y reembolso, por cuyo importe pagará los gastos correspondientes, quedando el saldo en su provecho.

Se establece en un 6 por 100 la comisión máxima a percibir sobre el precio de las participaciones en concepto de comisión. No obstante, la Sociedad gestora podrá establecer con carácter general una escala de bonificaciones según la cuantía de las suscripciones.

Los reembolsos de participaciones devengarán a favor de la Sociedad gestora el 1 por 100 sobre el precio efectivo de las participaciones.

Las comisiones por suscripción y reembolso que hace referencia el presente artículo tendrán el carácter de máximas.

Artículo 34. Remuneración (antiguo)

Como remuneración por sus servicios G. F. percibirá del Fondo una comisión que no podrá exceder del 1 por 1.000

mensual del valor efectivo del patrimonio del Fondo, de acuerdo con la última valoración practicada en cada mes natural, cubriendo así globalmente la totalidad de los gastos de gestión, cualquiera que sea su concepto, con la sola excepción de los originados por las operaciones de compra y venta de valores por cuenta del Fondo. Dicha comisión se calculará sobre el valor patrimonial sin previa deducción de su importe.

Con cargo a estas cantidades percibidas del Fondo, la Sociedad gestora satisfará al Banco depositario los gastos que origine la custodia de títulos y los movimientos de títulos y dinero.

Artículo 34. Remuneración (modificado)

Como remuneración por sus servicios G. F. percibirá del Fondo una comisión que no podrá exceder del 3 por 100 anual del valor efectivo del patrimonio del Fondo, de acuerdo con la última valoración practicada en cada mes natural, cubriendo así globalmente la totalidad de los gastos de gestión, cualquiera que sea su concepto, con la sola excepción de los originados por las operaciones de compra y venta de valores por cuenta del Fondo. Dicha comisión se calculará sobre el valor patrimonial sin previa deducción de su importe.

Con cargo a estas cantidades percibidas del Fondo la Sociedad gestora satisfará al Banco depositario los gastos que originen la custodia de títulos y los movimientos de títulos y dinero.

En consecuencia, con esta reforma se persigue facilitar la suscripción y reembolso para los partícipes, reduciendo en definitiva el total de gastos a soportar por un partícipe al suscribir una participación del «Fondo de Inversión Mobiliaria» SUMA.

Madrid, 13 de julio de 1973.—9.899-C.

ACUMULADORES ELECTRICOS, S. A. (ACELSA)

SAN JUAN DESPI

Acuerdo de disolución

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de esta Sociedad, y del público en general, que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 30 de junio, acordó disolver la Sociedad, adjudicando en bloque el activo y el pasivo al accionista mayoritario, «Fábrica Española Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA), que se subroga en todos sus derechos y obligaciones, después de liquidar en metálico las 103 acciones de los accionistas minoritarios, a

razón de 886,71 pesetas por acción, cuyo efectivo ha quedado depositado en el Banco de España de Barcelona, a disposición de sus propietarios.

Los pasivos de terceros, correspondientes a créditos no vencidos, serán abonados por «Fábrica Española Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA), asegurándose el cumplimiento de esta obligación mediante garantía expresa concedida por el Banco Popular Español.

Los acreedores que lo deseen podrán solicitar durante el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al Banco Popular Español, la garantía concreta de sus créditos no vencidos.

San Juan Despi, 11 de julio de 1973.—
El Consejo de Administración.—9.941-C.

EUROBRA, S. A.

«Eurobra, S. A.», en Junta general de fecha 20 de febrero de 1973, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir, mediante la amortización de acciones correspondiente a reembolsar a sus titulares actuales, su capital social de 5.000.000 de pesetas, pero desembolsadas sólo en un 50 por 100, a la cantidad de 300.000 pesetas, representadas por 300 acciones nominales cada una, numeradas del número 1 al 300, inclusive, las cuales también quedarán desembolsadas en un 50 por 100 de su valor nominal.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas para conocimiento de los acreedores y demás efectos procedentes.

Barcelona, 3 de julio de 1973.—2.875-D.
1.º 20-7-1973

MARAES, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Maraes, S. A.», para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Churruga, 28, en Las Palmas, el día 16 de agosto de 1973, a las diez horas, en primera convocatoria. Si no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de la asistencia que exige la Ley, se celebrará en segunda al siguiente día 17 de agosto, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Dicha Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Gestiones realizadas por la Admi-

nistración y ratificación de las mismas, si procede.

3.º Designación de Presidente y Secretario de la Junta general de accionistas.

4.º Designación de Administrador de la Sociedad.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

6.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardino Ramos León.—9.938-C.

ABONOS ORGANICOS MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Abonos Orgánicos Madrid, Sociedad Anónima» (ABORGAM), para la celebración de Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar en su domicilio, carretera de Barcelona, kilómetro 15,200 (Camino de la Muñeza), el próximo día 7 de agosto, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente día 8 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la actuación del Consejo hasta el día de la fecha.

2.º Informe del señor Consejero Delegado sobre la marcha de la Sociedad.

3.º Determinaciones y acuerdos a tomar sobre las explotaciones de la Sociedad y propuesta al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para ceder la concesión de transformación de basuras a otra entidad.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Blasco Santiago.—9.938-C.

MATERIAL CLINICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá efecto en el domicilio social, carretera de Rubí a Tarrasa, número 121, Rubí, el próximo día 9 de agosto de 1973, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del día siguiente, 10 de agosto, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Ruegos y preguntas.

Los derechos de asistencia y votación se regirán por los Estatutos sociales y disposiciones legales pertinentes.

Rubí, 17 de julio de 1973.—Los Administradores-Gerentes.—9.940-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05

MADRID-10 257 94 07

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).